



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 960 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre del 2024. Orden de Servicio N°0008091, de fecha 16 de diciembre del 2024. El Informe Técnico N°53-2026/GRJ/GRDS, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°852-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Pomachagua Vega Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1036-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. Memorando N°690-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. Memorando N°1453-2026-GRJ/GRDS, fecha 30 de julio del 2026, suscrito por Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. Informe Legal N°667-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. Memorando N°1545-2026-GRJ/GRDS, de fecha 13 de agosto del 2026, remitido por Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°552-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	1099 0806
EXP. N°	7211759



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica y de la otra parte la Sra. Cassana Torres Hector, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN** por el monto contractual de S/.10,000.00 Soles.



La Orden de Servicio N°0008091, SIAF N°18580 de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.5,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°53-2026/GRJ/GRDS, de fecha 12 de junio del 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.5,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°852-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Pomachagua Vega Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



concluye que el contratista **CASSANA TORRES HECTOR** ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (50%) por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**" por el monto de S/5,000.00 Soles, de acuerdo al Informe de Conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, y en virtud a lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N°1036-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3040, Meta 1089, Específica 2.6.8.1.4.3., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONDOR, por el monto total de S/5,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N°690-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, en el acta de conformidad de fecha 20 de diciembre del 2024 suscrita por la Gerente Regional de Desarrollo Social, la Coordinadora Regional y el supervisor Regional, no consigna la fecha de recepción y presenta una enmendadura por lo que requiere que se realice la aclaración de acuerdo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**"



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N°1453-2026-GRJ/GRDS, fecha 30 de julio del 2026, suscrito por Lic. Listte Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, se realiza la aclaración respecto a la observación de acuerdo al Memorando N°690-2026-GRJ-ORAJ y señala que ratifica la conformidad a favor del contratista **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**.

Contando con el Informe Legal N°667-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **CASSANA TORRES HECTOR**, derivado del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, señalando que NO corresponde la aplicación de penalidad al haberse acreditado la ejecución del segundo entregable, de conformidad con el área usuaria por el monto de S/.5,000.00 Soles de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026, con la Certificación Presupuestal Nota N°3040.

Contando con el Memorando N°1545-2026-GRJ/GRDS, de fecha 13 de agosto del 2026, remitido por Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, en donde **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto de S/.5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 552-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", del cumplimiento y entrega del servicio, evidencio que el contratista **CASSANA TORRES HECTOR con RUC N°10198633068**, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :1089, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el Monto de S/.5,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3040.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N°0008091, SIAF N°0000018580, por el monto de S/.5,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CASSANA TORRES HECTOR** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR ZONAL PARA VALLE DEL MANTARO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS NUEVE (09) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, Contrato Menores o Iguales a 8UITs





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N°1021-2024/GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N°0008091, SIAF N°0000018580, por el monto de S/.5,000.00 Soles(Cinco mil 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1089
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.3.
MONTO	: S/. 5,000.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 3040

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

04 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)